



## NOTA DE ESTUDIO

### GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MERCANCÍAS PELIGROSAS (DGP)

#### VIGESIMOTERCERA REUNIÓN

Montreal, 11 - 21 de octubre de 2011

**Cuestión 3 del orden del día:** **Formulación de recomendaciones sobre las enmiendas del *Suplemento de las Instrucciones Técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea* (Doc 9284SU) que haya que incorporar en la edición de 2013-2014**

### OBLIGACIONES DEL ESTADO: VIGILANCIA DE LOS EXPEDIDORES

(Nota presentada por J. McLaughlin)

*Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice*

#### RESUMEN

Esta nota contiene información sobre la realización de operaciones de vigilancia de los expedidores de mercancías peligrosas, para incorporarla en el Suplemento. Se incluye información detallada acerca de los elementos de los programas de vigilancia de los expedidores, orientación pormenorizada para los inspectores estatales de mercancías peligrosas e instrucciones específicas de inspección para las actividades de vigilancia en el terreno.

**Medidas recomendadas al DGP:** Se invita al DGP a considerar la inclusión de una nueva Parte S-5 en el Suplemento según se presenta en el apéndice de esta nota de estudio. La enmienda propuesta incluye un formulario de auditoría de mercancías peligrosas para ayudar a los inspectores estatales cuando llevan a cabo, en el terreno, inspecciones de los expedidores que presentan mercancías peligrosas para su transporte por vía aérea.

## 1. INTRODUCTION

1.1 During discussions on State oversight responsibilities at the DGP Working Group of the Whole Meetings in Abu Dhabi (DGP-WG/10, 7 to 11 November 2010) and Atlantic City (DGP-WG/11, 4 to 8 April 2011), panel members with existing shipper inspection programmes in their States were asked to provide background information on their approaches, policies, and tools (DGP/23-WP/2, paragraph 3.1.3 and DGP/23-WP/3, paragraph 3.1.2 refer).

1.2 Accordingly, at DGP-WG/11, the working group was provided a presentation of how to potentially conduct inspections of shippers with a risk management approach. This included a safety risk based prioritization of such inspections using knowledge of the shipper's operations through use of data

collected from a variety of sources. It was suggested that interested members should discuss the paper interessionally in order for a new paper to be prepared for DGP/23.

1.3 The United States strongly agrees with the comments from DGP-WG/10, recognizing that shippers are a critical component to a safe and secure supply chain. The accident and incident history associated with dangerous goods underscores the need for direct State oversight to ensure and assess compliance with shipper responsibilities under Annex 18 — *The Safe Transport of Dangerous Goods by Air* to conduct oversight of the responsibilities of Part 5 of the Technical Instructions.

1.4 To this end, the material presented below is intended to:

- a) inform other States of one country's approach to shipper inspections; and
- b) assist the DGP in considering the scope and nature of guidance that should be incorporated into the Supplement to the Technical Instructions.

1.5 Given the differences between passengers and other shippers, this paper specifically addresses shippers other than passengers.

## 2. **ELEMENTS OF CONDUCTING OVERSIGHT OF SHIPPERS WHO OFFER DANGEROUS GOODS FOR AIR TRANSPORTATION**

2.1 There are six areas related to shipper inspections provided below. These areas are exclusive of passenger-related issues which we treat as distinct from entities shipping dangerous goods below the passenger deck.

- a) knowledge of shipper's operation;
  - b) prioritization (safety risk management);
  - c) inspection activities;
  - d) inspections questions;
  - e) enforcement; and
  - f) outreach.
-

## APÉNDICE A

### ENMIENDAS PROPUESTAS DEL SUPLEMENTO DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS

---

*Insértese la Parte nueva siguiente:*

---

## Parte S-5

### OBLIGACIONES DEL ESTADO

#### (Información suplementaria de la Parte 5 de las Instrucciones Técnicas)

#### Capítulo 1

### INSPECCIONES

#### 1.1 ORIENTACIÓN PARA LOS ESTADOS RELATIVA A LAS INSPECCIONES DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

5.1.1 En el Anexo 18 al Convenio de Chicago, *Transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea*, se requiere, entre otras cosas, establecer procedimientos de inspección a fin de lograr que se cumplan sus disposiciones aplicables a mercancías peligrosas. La orientación siguiente se presenta a modo de ayuda para la inspección de los agentes de carga y expedidores. A los efectos de esta orientación y para armonizar con la terminología del Anexo 18, "inspección" debería considerarse como sinónimo de "auditoría".

5.1.2 Hay algunos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea que pueden ser objeto de inspección.

#### 5.2 ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

5.2.1 El propósito de la inspección es evaluar la idoneidad de la organización y los procedimientos establecidos por los agentes de carga y los expedidores y de las instalaciones y servicios provistos para la preparación, presentación, aceptación, manipulación y transporte de mercancías peligrosas, teniendo en cuenta la naturaleza y la magnitud de cada operación.

5.2.2 La inspección debe confirmar que se cuenta con los recursos suficientes para la operación prevista y que se ha informado a las personas con responsabilidades específicas acerca de dichas responsabilidades. Asimismo, la inspección permitirá asegurar que los manuales de referencia y las directrices normativas estén actualizados y a disposición del personal que necesita utilizarlos.

5.2.3 En el Adjunto I a este capítulo figura un formulario adecuado para este tipo de inspección.

#### 5.3 INSPECCIÓN DEL ENVÍO

5.3.1 Para el expedidor, la inspección consiste en un examen o evaluación de sus procedimientos que el inspector estatal realiza en el terreno y cuyo propósito es verificar independientemente el cumplimiento de la reglamentación aplicable al transporte de mercancías peligrosas. El área de expedición es todo lugar donde la carga o bultos pequeños se embalan, agrupan, clasifican, almacenan y preparan para ser recogidos por el explotador. Este lugar puede incluir además un área donde el expedidor pone la carga en los dispositivos de carga unitarizada para su ulterior traslado a bordo. El área

de producción de los bultos incluye los lugares en la instalación del expedidor donde los bultos se llenan y cierran en forma definitiva antes de transferirlos al departamento de expedición de la instalación.

### **5.5 INSTRUCCIÓN DEL PERSONAL**

Una inspección de la instrucción tiene por objeto confirmar que todo el personal pertinente del agente de carga o del expedidor ha recibido instrucción y que dicha instrucción se ha ajustado a la norma requerida y se ha impartido con la frecuencia prescrita.

### **5.6 PROGRAMAS DE INSTRUCCIÓN**

En las Instrucciones Técnicas se requiere que los expedidores de mercancías peligrosas establezcan y mantengan programas de instrucción en mercancías peligrosas que incluyan a los embaladores y personas u organizaciones que asumen las responsabilidades del expedidor.

### **5.8 RESULTADOS DE LAS INSPECCIONES**

Los resultados de una inspección de mercancías peligrosas se anotan con la finalidad de elaborar un registro de lo que se ha observado en el curso de la misma. El registro debería ser lo suficientemente completo como para identificar fallas o deficiencias, ya que éstas deben señalarse al agente de carga o expedidor en un documento para pedirle que adopte las medidas correctivas pertinentes. Debería incluirse un calendario para la adopción de las medidas correctivas.

### **5.9 FRECUENCIA DE LAS INSPECCIONES**

En las Instrucciones Técnicas no se especifica la frecuencia de las inspecciones. Las inspecciones de los expedidores y agentes de carga deberían llevarse a cabo de conformidad con las directrices del programa estatal de vigilancia. Cuando el análisis de los datos de la inspección, el incidente y el cumplimiento revelan una tendencia que podría generar un problema de seguridad operacional o de cumplimiento, pueden realizarse inspecciones adicionales.

## ADJUNTO I AL CAPÍTULO 1 FORMULARIO DE AUDITORÍA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS — EXPEDIDOR

### Investigación previa a la inspección

Nombre del expedidor:

Fecha de inicio de la inspección:

Preparación en la oficina: antes de la inspección del expedidor, investigar lo siguiente:

**Base de datos del Estado:** examinar la información sobre las inspecciones anteriores del expedidor y registrar, a continuación, la información sobre infracciones anteriores:

**Sistema estatal de información sobre cumplimiento (EIS):** Examinar los datos del EIS para obtener información sobre el expedidor y registrarla aquí.

**Base de datos estatal de gestión de riesgos de seguridad operacional (SRM):** Ejecutar la “Búsqueda por empresa” o los “Resúmenes de incidentes” que corresponden al expedidor. Tomar nota de la información de las inspecciones del mismo expedidor que pueda haber para lugares distintos del que se prevé inspeccionar. Imprimir el informe y adjuntarlo a esta ayuda de trabajo para conservarlo en el archivo. Registrar a continuación toda la información que sea pertinente:

**Base de datos estatal SRM:** Examinar la información adicional siguiente:

¿Se ha otorgado una dispensa al expedidor?:

No:

Sí:

Si la respuesta es afirmativa, registrar la(s) dispensa(s) (y obtener copias para examinarlas y llevarlas a la inspección):

**Base de datos estatal SRM:** Examinar la información adicional siguiente:

¿Es la estación del expedidor titular de aprobaciones?:

No:

Sí:

Si la respuesta es afirmativa, registrar las aprobaciones (y obtener copias para examinarlas y llevarlas a la inspección):

**Otra información pública** Tomar nota de toda información sobre el expedidor que provenga de otras fuentes y que pueda ser de utilidad al realizar la inspección:

### Realización de la inspección

Una vez en la oficina del expedidor, registrar la información siguiente:

**Información general de la empresa:**

Expedidor:

Dirección:

Número de teléfono:

Número de fax:

Punto de contacto en la empresa (nombre/cargo):

**Información general de la empresa:** organización empresarial:

Individual:

Sociedad de personas:

Sociedad anónima:

Si es una sociedad anónima, ¿se trata de una sucursal o departamento?

No:

Sí:

¿Es una filial en propiedad absoluta?

No:

Sí:

Si la empresa es una sucursal o departamento, registrar a continuación la información de la casa matriz:  
 Oficina principal de la empresa:  
 Dirección:  
 Número de teléfono:  
 Número de fax:  
 Punto de contacto en la empresa (nombre/cargo):

**Información del perfil del expedidor:**

Días/horas de trabajo:

Explotadores a los que el expedidor presenta mercancías peligrosas para su transporte por vía aérea:

**Información del perfil del expedidor:**

Lista de las clases o divisiones de riesgo de las mercancías peligrosas que el expedidor presenta para transporte:

**Información del perfil del expedidor:**

Dispensas que utiliza el expedidor:

**Información del perfil del expedidor:**

Aprobaciones que utiliza el expedidor:

**Información del perfil del expedidor:**

Determinar si el expedidor debe tener un Plan de seguridad [IT de la OACI, Parte 1;5]:

No:

Sí:

Si la respuesta es afirmativa, señalar las mercancías peligrosas por las que el expedidor debe tener un plan de seguridad.

**Área de expedición/ Área de producción de bultos:**

Observación/Entrevista/Verificación:

Inspeccionar los bultos de mercancías peligrosas ya preparados y en espera de ser recogidos para su transporte por vía aérea por el explotador para verificar:

Documentos de transporte

Marcas

Etiquetas

Embalajes (autorizados para transporte por vía aérea)

Clasificación

Notas:

Si los bultos están en el proceso de preparación, verificar si los empleados están cerrando correctamente los embalajes de especificación ONU conforme a las instrucciones del fabricante para cerrarlos. Verificar además si los embalajes únicos y los embalajes interiores de los embalajes combinados están autorizados para el transporte por vía aérea [IT de la OACI, Partes 4 y 5]

Notas:

**Área de expedición/ Área de producción de bultos:**

Observación/Entrevista/Verificación:

Registrar los nombres de todos los empleados que están desempeñando funciones relacionadas con mercancías peligrosas para verificar su expediente de instrucción:

Notas:

**Depósito:**

Observación/Entrevista/Examen de documentos/Verificación:

Durante la inspección, recorrer caminando toda el área de depósito/almacenamiento. Observar si hay artículos que estén marcados o etiquetados como mercancías peligrosas y pedir a la empresa información acerca de los mismos.

Notas:

**Oficina administrativa:**

Entrevista:

Pedir a un funcionario experimentado de la empresa que describa la forma en que el expedidor conserva la documentación de mercancías peligrosas [IT de la OACI, Parte 5]

- Archivo (carpeta) aparte de documentos de transporte de mercancías peligrosas
- Registros electrónicos (en archivo aparte o por orden)
- Documento de expedición archivado con orden de compra/factura
- Documento de expedición archivado con expediente del cliente
- Documento de expedición archivado con otros documentos de expedición
- Otro método

Describir el método utilizado y tomar nota si el expedidor conserva otros documentos de transporte en otros lugares.

Notas:

**Oficina administrativa:**

Examen de documentos/Verificación:

Examinar los documentos de transporte de mercancías peligrosas que hay en archivo.

¿Hay documentos de transporte que infringen la reglamentación de mercancías peligrosas?

No:   
Sí:

Si la respuesta es afirmativa, documentar para la posible adopción de medidas de cumplimiento.

Elaborar una lista con los nombres de todas las personas que certificaron las expediciones según los documentos de transporte para verificar su instrucción [IT de la OACI, Parte 1].

Nombres:

**Oficina administrativa:**

Examen de documentos/Verificación:

Examinar todos los documentos de transporte que indican que el expedidor utilizó una dispensa otorgada por el Estado. Verificar si el expedidor cumplió con las dispensas utilizadas [IT de la OACI, Parte 1].

Lista de dispensas utilizadas:

Examinar todos los documentos de transporte que indican que el expedidor utilizó una aprobación otorgada por el Estado. Verificar si el expedidor cumplió con lo dispuesto en la aprobación [IT de la OACI, Parte 1].

Lista de aprobaciones utilizadas:

**Oficina administrativa:**

## Examen de documentos/Verificación:

Examinar todos los documentos de transporte que indican que se requeriría un Plan de seguridad. Verificar si el expedidor cumplió con todos los requisitos del Plan de seguridad [IT de la OACI, Parte 1].

Clasificación de las mercancías peligrosas:

Notas:

Examinar todas las clasificaciones de mercancías peligrosas enumeradas en los documentos de transporte comparándolas con la documentación de apoyo que el expedidor utilizó para clasificar el material.

¿Cuál es el método principal que el expedidor utiliza para clasificar sus expediciones de mercancías peligrosas?

- Ficha de datos de seguridad del material
- Información del producto (fabricante)
- Análisis de laboratorio
- Aprobación del Estado
- Otro

Lista:

**Oficina administrativa:**

## Examen de documentos/Verificación:

Obtener la lista de todos los empleados y contratistas que desempeñan funciones relacionadas con mercancías peligrosas y/o transporte para el expedidor [IT de la OACI, Partes 1 y 5].

Notas:

Obtener los expedientes de instrucción que el expedidor tiene en su archivo [IT de la OACI, Partes 1 y 5].

Registrar la información siguiente sobre el programa de instrucción:

Nombre del programa de instrucción:

Descripción del programa de instrucción:

Lugar donde se encuentra el material didáctico:

Nombre y dirección del personal que imparte la instrucción:

Nombre:

Dirección:

Notas:

**Oficina administrativa:**

## Examen de documentos/Verificación:

Examinar, verificar y comparar las listas de empleados con los expedientes de instrucción proporcionados por el expedidor.

Comparar los nombres de los empleados que observó que estaban desempeñando funciones relacionadas con mercancías peligrosas durante la inspección, con los expedientes de instrucción del expedidor.

Notas:

Divulgación

Proporcionar información estatal de divulgación sobre mercancías peligrosas para transportar sin riesgos dichas mercancías por vía aérea.